

4-317-40.

1864

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

MADRID.

*Suscripciones*

CLASE

*Construcciones*

*Dagnini y Barata D. José, expediente  
instruido en solicitud de licencia para  
edificar en la manzana 138*

*~~Céspedes P.~~*

*Lozano P.*

186

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

CLASE

*M.  
A.  
P.  
L.  
S.  
L.  
S.*

10  
70

Reg.º nº 905.



Excmo. Cor.

Madrid 22 de Feb.º de 1864. Don José Pagnucci y Barata, dueño de cinco mil pies de terreno comprendidos en la zona de ensanche de Ma Pacala Com.ª del droid, en la manzana señalada con el número ciento treinta y cuatro por su licencia nº 138.º de 1864. deseando edificar en los mismos, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de diez y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta.

Suplica se sirva disponer le sea entregado el detalle para el replanteo de la manzana que deja citada, a fin de formular el proyecto de la edificación que pretende llevar a cabo, el cual presentará oportunamente para que en su vista y previa las formalidades que se estimen, le sea concedida la correspondiente licencia.

Madrid veinte y dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Pres. de la Comisión de Licitación José Pagnucci y Barata

En cumplimiento del anterior decreto se acompaña por duplicado el detalle para el replanteo de la manzana 138.º que se solicita en esta instancia.

Madrid 1.º de Marzo de 1864.

R.º el sup.º Carlos M. de Castro J. Pagnucci y Barata

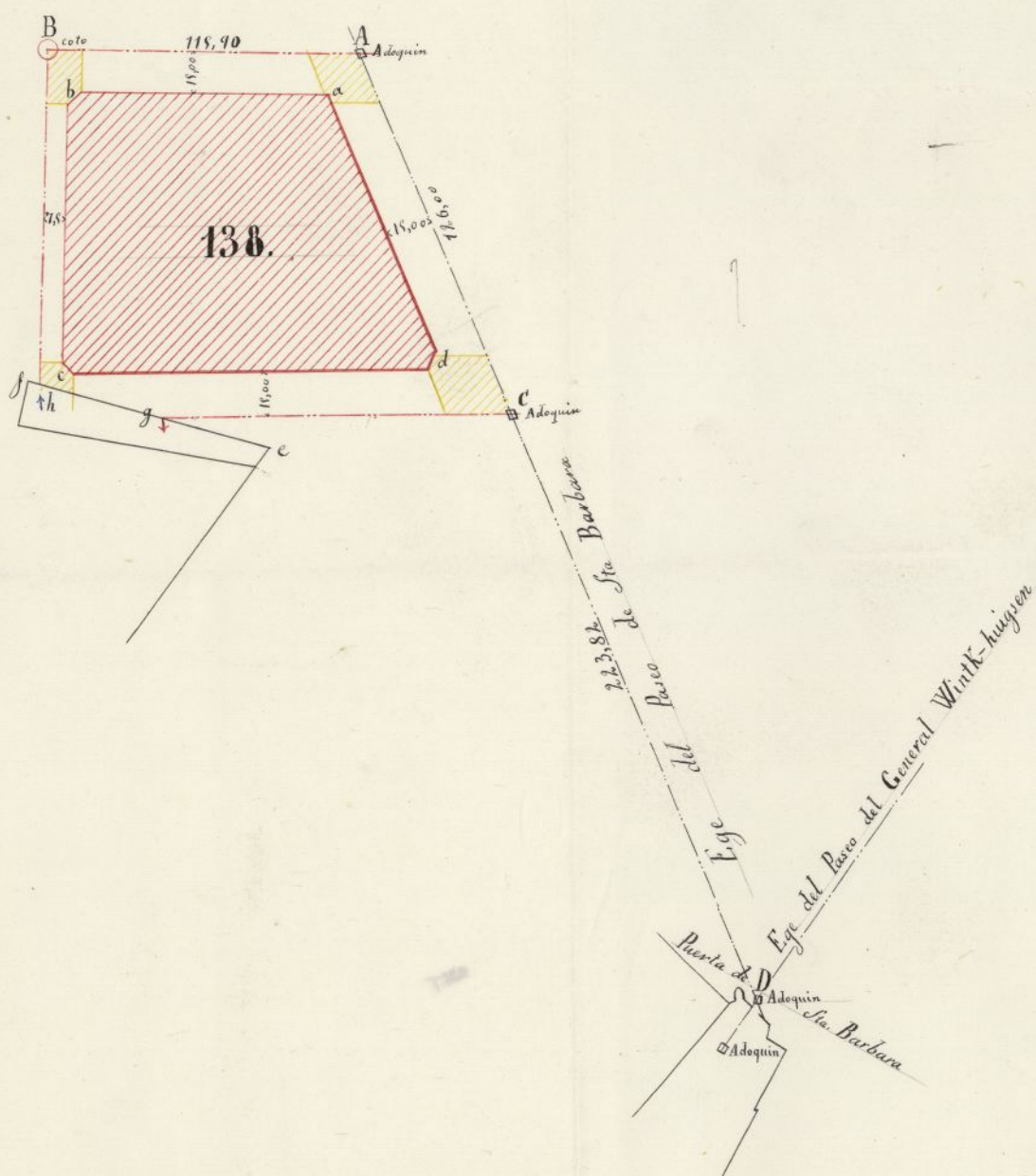


*[Faint handwritten text, possibly a name or address]*

*[Extensive faint handwritten text, likely the main body of a letter or document]*

# ENSANCHE DE MADRID.

Detalle para el replanteo de la manzana núm. 138. pedido por Dn. José Pagniuci y Barata.



Las fachadas que terminan la manzana serán paralelas á los ejes y separadas de estos las distancias notadas en el detalle. Los ángulos en *b* y *d* estarán chaflanados, presentando un frente de cuatro metros de longitud siendo iguales entre sí; los dos lados de los triángulos que separan los chaflanes de la manzana. El ángulo en *a* no estará chaflanado por ser obtuso.

A los 223,82 metros del punto *D* marcado por un adoquín en la interseccion de los paseos del general Winth-huysen y Sta. Barbara proxima á la puerta del mismo nombre, se hallará otro adoquín situado en *C* este y la señal roja *g* y de la tapia *ef* determinan el eje *Cg*. A los 126,00<sup>ms</sup> del adoquín *C* y en el eje del paseo, se halla el adoquín *A* que con el coto *B* determinan el eje *AB*. Los adoquines están enterrados á 0,10 de la superficie. El coto *B* y la señal axil de la tapia *tha* determinan el eje *B, h*.

Las superficies dadas de amarillo serán horizontales y sus alturas como sigue:

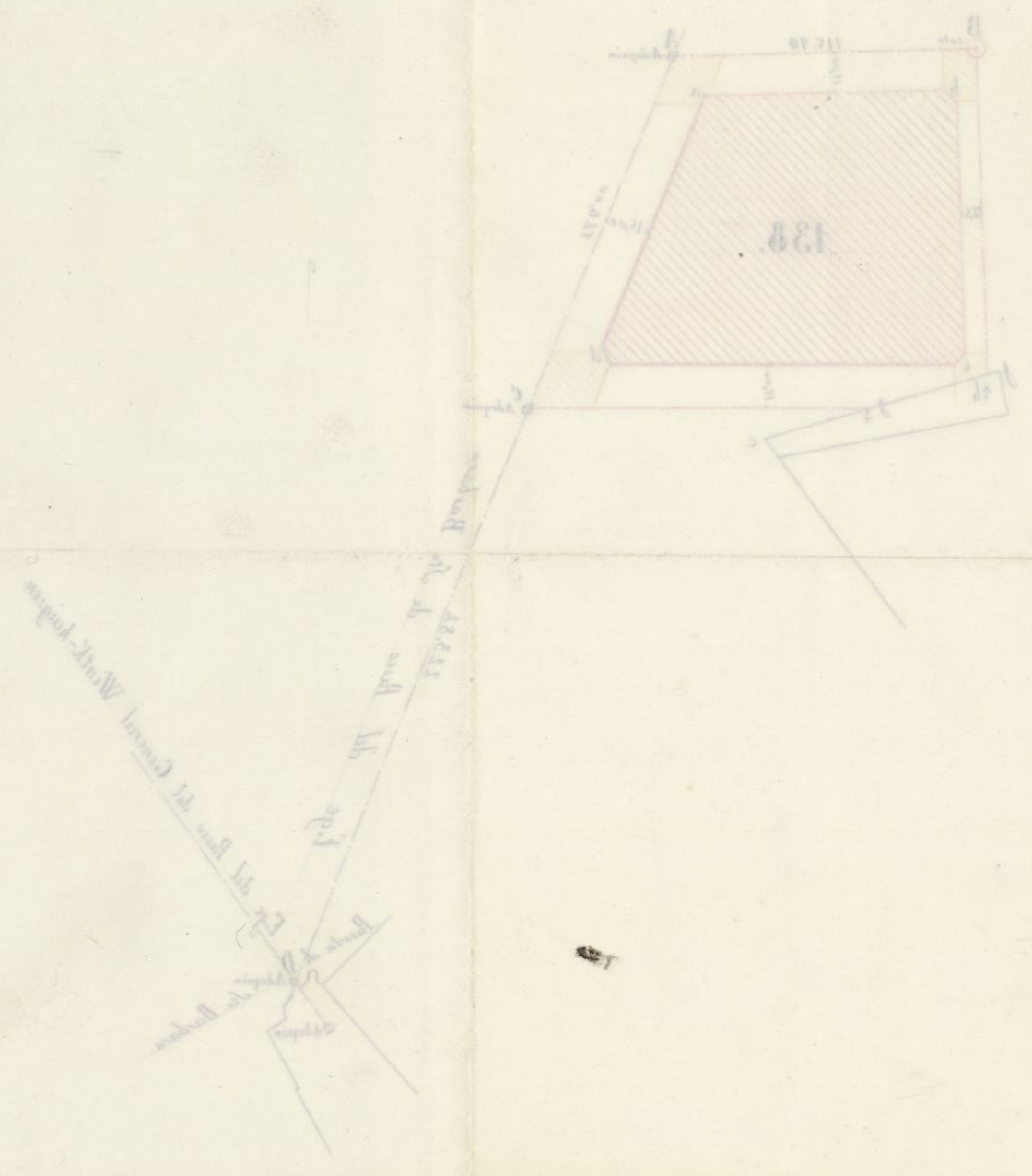
- a.....1,128 metros mas bajo que el adoquin A.
- b.....1,006 - id - id - - que la estaca dentro del vato B
- c.....3,331 - id - id - que - id - - - id
- d.....2,937 - id - id - que el adoquin C.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid 1.º de Marzo de 1864.

Carlos de Castro

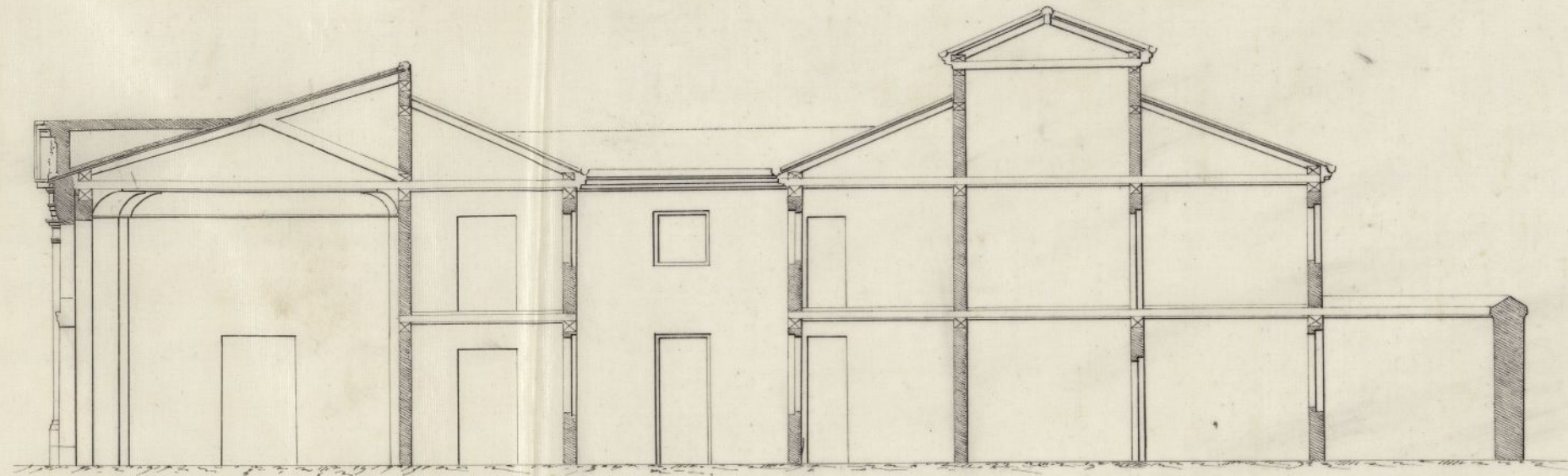
Detalle para el replanteo de la manzana núm. 138. pedido por D. José Gaspá y Sandoval.



Las superficies que limitan la manzana son paralelas a las que se indican en el plano y se separan de ellas por las distancias dadas en el texto. Las superficies de la manzana son de 138 metros cuadrados. El replanteo se hará en el terreno que se indica en el plano y se separará de él por las distancias dadas en el texto. El replanteo se hará en el terreno que se indica en el plano y se separará de él por las distancias dadas en el texto.

# ENSANCHE DE MADRID.

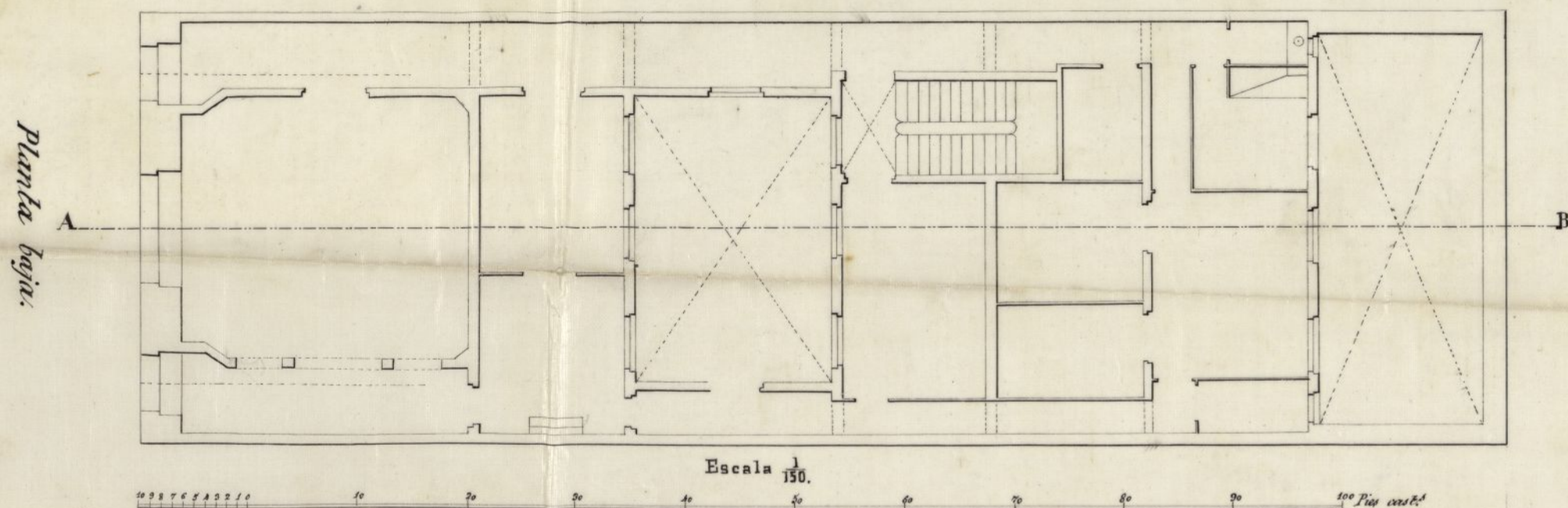
*Edificación sobre 5000 pies de sitio en la manz.ª 138 que lindan, por el frente al paseo de S.ª Bárbara, por la izq.ª con solar de D. Libinio Estuich y por la dcha. y testero con resto de la posesion de Don Valeriano Casanueva y D. Manuel Caldeiro.*



*Seccion por la linea A B de las plantas.*



Fachada al paseo de S.ª Bárbara.



Madrid 8 de Abril de 1864.

*José M.ª Cuallart*



Reg.º 709.

Exmo Señor.

Madrid 8 de  
Abril de 1864. D. José Pagnucci y Barata, vecino de  
París con la casa entremuelo izquierda, dueño de cinco mil pies  
terceros en la calle de Ferrero, comprendido en la zona de ensan-  
chamiento de Madrid en la manzana señalada  
con el n.º 138, en el plano que se halla de  
del Sr. Ingeniero manifestado en la secretaría del Excmo Ayun-  
to Director del tamiento y que se señala en la copia en  
mayor escala del plano de la misma man-  
zana que se le dio al efecto en virtud de  
solicitud de 22 de febrero último, y desea-  
do edificar sobre el referido solar un Es-  
tudio de Escultura con la habitación y ofi-  
cinas necesarias, acompaña al efecto, calco  
del plano con la planta baja fachada y sección  
A. V. E. Suplica se sirva acordar la licencia necesaria  
para edificar al tenor del dibujo que es ad-  
junto. Madrid ocho de Abril de 1864.

Act. de la Comisión de  
Enanche de este Capital.

José Pagnucci y Barata

Cumplidas en el proyecto que se acompaña a la pre-  
sente instancia de licencia para edificar las prescripcio-





ues del Real Decreto de 6. de Abril ultimo tanto  
ento que se refiere al espacio que ha de dejarse  
libre de edificacion cuantas a lo referente a la altura  
vas y numero de pisos, soy de parecer que puede  
concederse el permiso solicitado, debiendo suge-  
tarse en la construccion al proyecto presentado  
ya las reglas siguientes.

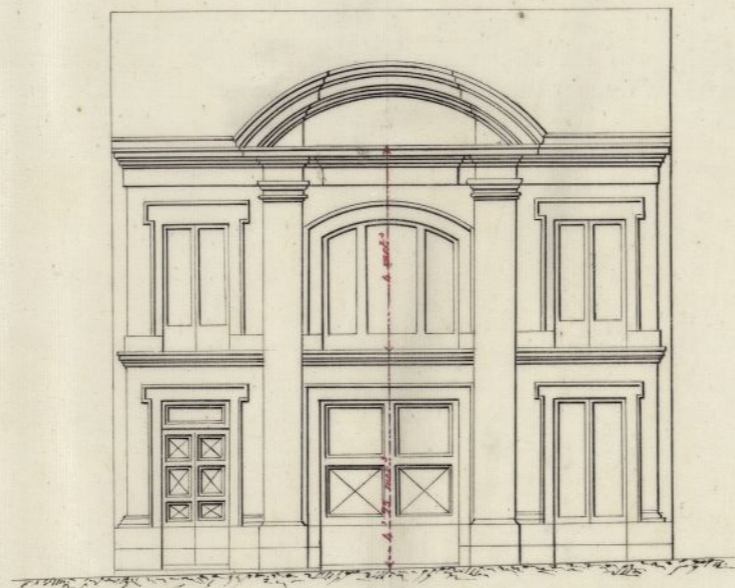
La obra se ejecutara bajo direccion de Pro-  
fesor autorizado y responsable, sugetandose  
en la construccion a los planos presentados  
por el interesado que han sido aprobados, de-  
biendo ademas observar en cuanto a Celleras,  
candamios, etc. lo dispuesto por las ordenanzas  
de policia, asi como a las bajadas de agua y  
llovedizas que se hovan por medio de tubos de  
plomo o zinc cubiertas completamente en la  
fabrica desde el piso principal hasta el  
pavimento de la acera por debajo de la cual  
se vertera a la cuneta o arroyo del empedrado  
sin existencia alcantarilla sub inmediata  
o que quedaran ser acanalladas.

Los fogones y hornillos de cocina, las  
chimeneas y estufas se dispondran de manera  
que los tubos de salida de humos bajen  
cubiertos en los gruesos de muros de fabri-  
ca completamente incombustible, y si esto  
no fuere posible, se hovan en el exterior  
Ayuntamiento de Madrid.

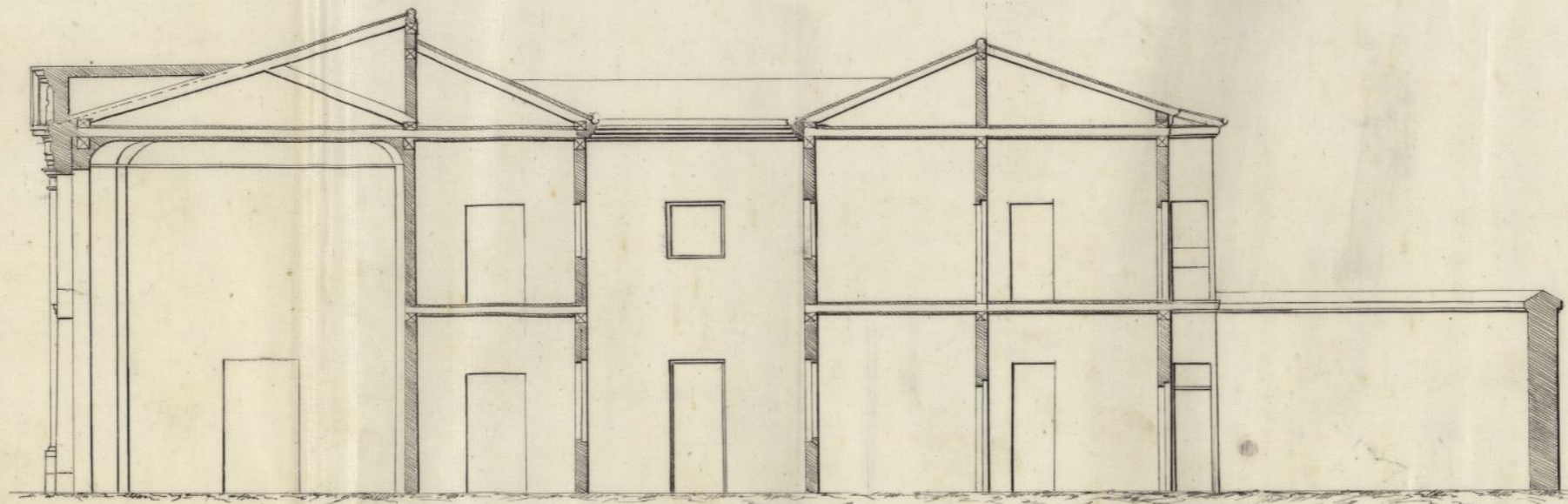
# ENSANCHE DE MADRID.

Edificación sobre 5,000 pies de sitio en la manz.<sup>a</sup> 138  
 que lindan, por el frente al paseo de S.<sup>ta</sup> Barbara, por la izq.<sup>da</sup>  
 con solar de D. Libinio Estaich y por la derecha y ladero con res-  
 to de la posesion de D. Valeriano Casanueva y D. Manuel Caldeiro.

Los 5,000 pies al 32 p. % son 1600 pies  
 Patio n.º 1.º 1.204 pies } 1672 pies  
 Patio n.º 2.º 468 pies }

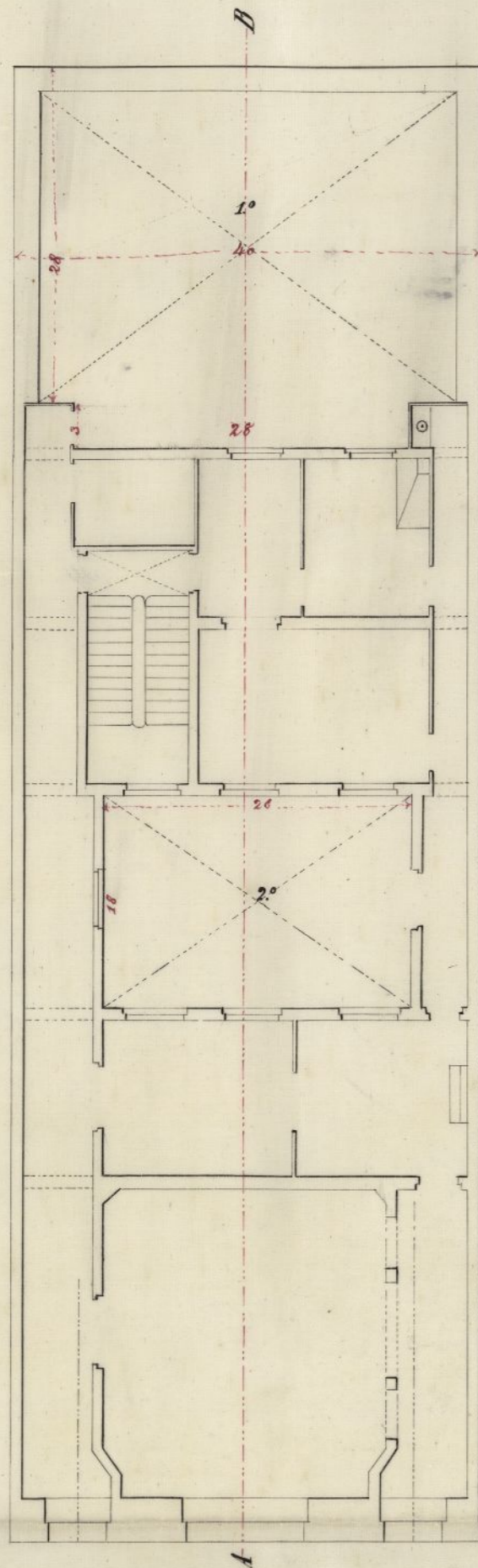
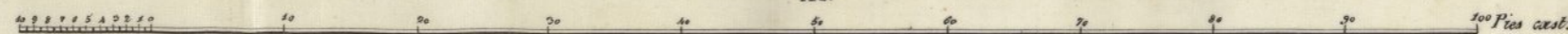


Fachada al paseo de S.<sup>ta</sup> Barbara.

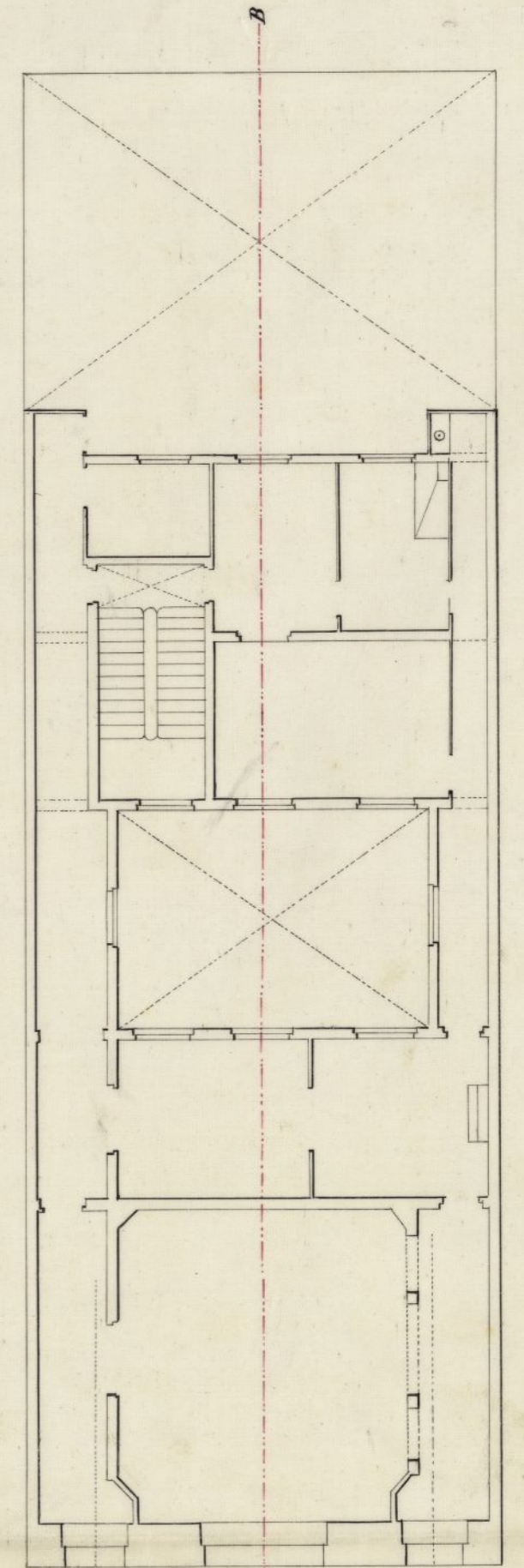


Seccion por la linea A B de las plantas.

Escala 1/50.



Planta baja.



Planta principal.

Madrid 27 de Mayo de 1864.

Jose M. Cuatrecasas

Ayuntamiento de Madrid

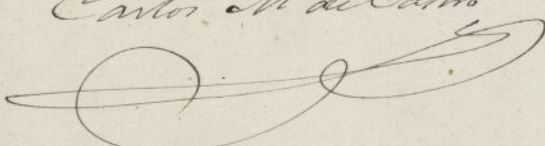
tubos, por dentro de otros de barro de suficiente diámetro y superior procurando que puedan ser reconocidos fácilmente en toda ocasión.

Siendo responsable el profesor director de las obras de la citabilidad de las mismas, procurará poner especial cuidado en las dimensiones y calidad de los materiales cuyo empleo queda á su arbitrio.

Se recomienda el uso en los retretes y comederos de bombillos inodoros con el objeto de evitar en cuanto es posible los malos efectos que resultan en la salud pública de causa de las emanaciones que se producen por esta construcción ordinaria de los mismos.

Madrid M. de Junio de 1864.

Carlos M. de Castro







Excmo Sr.

D. José Pagnini y Barata, Duero  
de un terreno comprendido en la zona de  
Luzanche de esta Capital número 138.  
solicito licencia para edificar una casa  
con destino a Estudios de Escultura según  
el plano que presento formado por el  
Arquitecto D. José María Sualart.

El Sr. Ingeniero halló que el proyecto de  
edificación cumplía con las prescripciones  
del Real decreto de 6. de Abril último,  
tanto en lo que se refiere al espacio que  
ha de dejarse libre de edificación, quan-  
to a las alturas y número de pisos.

En su consecuencia la Comisión con-  
forme con lo manifestado por el referido  
Profesor es de opinión que V. C. se sirva

acceder a los solicitudes en los terminos de  
llados para la construccion.

V. C. sin embargo acordara como fuer  
por lo mas acertado.

Madrid 18. de Junio de 1864.

*Belarocain*

Madrid 16. de Junio de 1864.

En city. Const.

Con la comision

Madrid 26 de Junio de 1864

Conforme con el Exmo. Ayuntamiento.

*Plute*

D. José María y Silva, Duque de Soto y  
Alc. de Coney de Santa Lilla

Habiendo solicitado licencia por D. José  
Paguini y Bavata, Duque de un terreno con  
predios en la zona de la Mancha de la Ca  
pital de Madrid, para edificar una casa  
condicionada a la titulación de cultura, según  
el plan formado por el Sr. D. José M.ª de  
Lant, después de haber obtenido el dictamen  
el replanteo; se instruyó el oportuno expediente y oído el parecer del Sr. Director de la  
Feria de la Mancha y de conformidad con lo  
informado por la Com.ª de Cultivos, se le ha  
concedido el terreno en virtud de acuerdo de 16 de  
actual en los términos detallados por  
el Sr. Profesor, consignados en su informe  
que dice así:

(agencia de la Mancha de H.ª de Coney.)

En la consecuencia que se le presenta en  
Madrid a 28 de junio de 1864.

L. Aeu. de He. del Dir. del Hosp.

Madrid 28 de Junio de 1864

Respuesta venida a V. E. la licencia con-  
cedida por el Sr. D. J. de José Pagnini  
y Barata, para edificar en un terreno de  
su propiedad comprendido en la Real C.  
de 13 de Mayo de 1838, para q. V. E. se le  
hacía llegar a mano del Sr. Director a

A. P.

los fines consiguientes

D. J. de

L. Freg. Director del Manicomio de San Carlos

Comuniqué a V. E. la expedida licencia con-  
cedida por el Sr. D. J. de José Pagnini  
para construir una casa en la Real C.  
de 13 de Mayo de 1838, del Ex.  
Sr. D. J. de José Pagnini y Barata, y de conformidad a lo informado por V. E.

A. P.

en 14. del actual.

D. J. de



4

con

lucí

de

el

o

a

con

lucí

de

17.

REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE  
SECCIÓN FACULTATIVA